

**ACTA NÚMERO 2390.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Lucía Vazquez; Fabio Alex Nielsen; Pedro Luis Sisti Juan Manuel Álamo; Carmela Percow; Martín Javier Feliz Villena Valenti; Gastón Maximiliano Nicocia; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; María María Teresita Hiriart; Esteban Alfredo Ferrarini; Martín Manuel Ertola Navajas; Germán Gustavo Gerez; y María Salomé Calderón; bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

**1.- ACTAS NÚMEROS 2388 y 2389.** Puesta a consideración las actas de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

**2- MESA DIRECTIVA 19 DE AGOSTO DE 2024.-**

**1. Temas Presidencia.-**

**I) Cronograma de Actividades Semana de la Abogacía y 100º Aniversario-** Da cuenta la Presidenta del siguiente cronograma de actividades, a saber:

*JUEVES 29/08*

*12:00 HS. ACTO DÍA DE LA ABOGACÍA*

*Salón Auditorio – Sede CALP*

*VIERNES 30/08*

*21:00 HS. ENCUENTRO DE LA ABOGACÍA Y ANIVERSARIO DE LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA*

*Casa Frawens, Salón Park Diagonal 74 y 59.*

*DOMINGO 01/09*

*11:00 HS. JORNADA RECREATIVA EN NUESTRA CASA DE CAMPO*

*Almuerzo de agasajo. Actividades recreativas. Reconocimientos.*

*LUNES 02/09*

*13:00 HS. INAUGURACIÓN NUEVO ESPACIO DE INFORMES Y SERVICIOS.-*

*Hall Central P.B. – Sede CALP*

*13:30 HS. ACTO ENTREGA DIPLOMAS AUTORIDADES ÁREA ACADÉMICA E INSTITUTOS.-*

*Salón Auditorio – Sede CALP*

*18:00 HS. LAS POSIBILIDADES DE LITIGIO DE CASOS ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE ONU.-*

*Modalidad Presencial:*

*Aula Igualdad – 1er Piso Sede CALP*

*Dra. Hélène Tigroudja – Integrante del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas*

*Dr. Fabián Salvioli – Director Instituto Derechos Humanos CALP*

*MARTES 03/09*

*13:30 HS. ACTO ENTREGA DIPLOMAS AUTORIDADES OBSERVATORIOS.-*

*Salón de Auditorio – Sede CALP*

*16:00 HS. LANZAMIENTO DE LA DIPLOMATURA “SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.-*

*Marina Mongiardino – Presidenta CALP*

*Lic. Marina Moretti – Presidenta del IPS*

*Salón de Auditorio – Sede CALP*

*MIÉRCOLES 04/09*

*18:00 HS. CONVERSATORIO: ABORDAJE PRÁCTICO DEL CASO BARRIOS.-*

*Apertura a cargo: Dra. Marina MONGIARDINO*

*Disertante: Dr. DE LA COLINA Pedro Rafael – Relator de la la SCBA*

*1er Piso – Sede CALP*

*JUEVES 05/09*

*13.00 HS. ACTO DESCUBRIMIENTO PLACA 100 AÑOS Y ENTREGA RECONOCIMIENTOS EX PRESIDENTES.-*

*2do Piso – Sede CALP*

*13:30 HS. ACTO ENTREGA DIPLOMAS AUTORIDADES AREAS Y COMISIONES.-*

*Salón de Auditorio – Sede CALP*

*JUEVES 19/09*

*17:00 HS. ACTUALIDAD EN MATERIA DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE OFICIO. -*

*Disertante: Dr. Daniel Fernando SORIA, Presidente de la SCBA*

*Aula Igualdad – Sede CALP*

*Todo lo que se tiene presente.*

**II) Matrícula y Bono Ley 8480 s/ Nuevos valores.** - Da cuenta la Tesorera de lo siguiente: La Suprema Corte de Justicia mediante Acuerdo 4159, establece: “... *Artículo 1º. - Fijar el valor del “Jus” conforme art. 9 de la Ley N° 14.967 con vigencia desde el 1º de julio de 2024 en la suma de pesos treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 30.488) ...”.*

En tal sentido se comunica que el aumento en la matrícula impactará en el sistema a partir del lunes 26 de agosto de 2024.

En cuanto al nuevo valor del bono ley 8480, impactará en el sistema a partir del lunes 26 de agosto de 2024, siendo los nuevos valores los siguientes:

Bono verde: \$ 15.200.-

Bono azul: \$ 7.600.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Gerencia Gral. de Finanzas y Tesorería. -

## **2. Gerencia Gral. de Relaciones Institucionales. -**

### **I) ÁREA ACADÉMICA:**

**a) INSTITUTO DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD: la cooperación judicial internacional en la experiencia de la Corte de Mendoza – 27/09 – 18 hs. – ZOOM.** - Se toma conocimiento que la Dra. LILIANA ETEL RAPALLINI en su calidad de Directora del instituto presenta solicitud de la referida actividad:

*Viernes 27/09 - 18HS.*

*Modalidad virtual: Zoom.*

*Descripción del evento:*

*Continuar la línea de la cooperación jurídica internacional y participar a los espacios provinciales, es de considerar que Mendoza ha sido pionera en instrumentar procedimientos propios de acceso a la cooperación judicial internacional*

*Disertante:*

*Dr. Roberto STOCCO*

*Abogado (Universidad de Mendoza). Especializado en temas de Derecho Internacional Privado. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Rosario. Ex Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de las Universidades de Mendoza y católica de Cuyo con sede en San Luis. Actual profesor Titular de Derecho Internacional Privado de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacional de Cuyo y del Aconcagua. Jurado Titular para elección de profesores de Derecho Internacional Privado en las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Nacional de Rosario (UNR) y Nacional de San Juan. Titular de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, SeJuCAI y Juez de Paz. Presidente de ECSA-Argentina (European Community Studies Association). Conferencista sobre temas de Cooperación Judicial Internacional.*

*Modera:*

*Dra. Liliana Etel RAPALLINI*

*Directora del Instituto de Derecho Internacional Privado - CALP*

*Organizador:*

*AREA ACADÉMICA CALP: Instituto de Derecho Internacional Privado*

Asimismo, se deja constancia que no se solicita gastos y que al momento de la presente elevación hay disponibilidad de espacios para las fechas mencionadas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta y su difusión. -

**b) INSTITUTO DERECHO LABORAL: SOLICITUD AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD: Aplicación temporal de la Ley de Bases 27.742. Derogación de indemnizaciones agravadas y multas - 12/09 - 17 hs.-** Se toma conocimiento que el Dr. JUAN PEDRO CASCO AMIONE en su calidad de Director del instituto presenta solicitud de actividad referida:

*12/09 - 17 HS.*

*Modalidad Presencial: AULA POR LA IGUALDAD, 1er piso SEDE CALP*

*Disertante:*

*Dr. Juan Ignacio ORSINI*

*Juez - Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 2 de La Plata. Magister en Empleo y Relaciones laborales en Europa - Universidad Castilla - La Mancha. Especialista en Derecho Laboral - UBA. Profesor titular de la carrera de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Director de la Clínica Jurídica de Derecho Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP*

*Moderador:*

*Dr. Facundo GUTIERREZ GALENO*

*Sub Director del Instituto de Derecho Laboral CALP*

*Organizador:*

*ÁREA ACADÉMICA CALP: Instituto Derecho Laboral*

Asimismo, se deja constancia que no se solicita gastos y que al momento de la presente elevación hay disponibilidad de espacios para las fechas mencionadas. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta y su difusión. -

**II) SOLICITUD AVAL Iº CONGRESO DE TRIBUTACION DE FACULTADES NACIONALES DEL CENTRO DEL PAÍS. -:** Se toma conocimiento que la Dra. ROSANA GAMALERI, en su carácter de representante de las CÁTEDRAS DE FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES SOCILAES DE LA UNLP solicita el

aval y difusión institucional del presente CONGRESO que se llevará a cabo el próximo 5 y 6 de septiembre en la FACULTAD DE DERECHO DE LA UBA.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el aval requerido. -

### **3. Gerencia Gral. Tec. Jca. -**

#### **a.- Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal s. Cronograma Visitas Institucionales.**

- Remite copia de la Resolución N° 63/24 con la asignación de las Visitas Institucionales y los Magistrados encargados de realizarlas durante el semestre agosto/diciembre del corriente año. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios para su conocimiento.

**b.- Notificación Cámara I de Apelación en lo Civil y Comercial Sala I de La Plata.** - Da cuenta la Dra. Vazquez de la notificación efectuada por la Cámara del epígrafe, en el marco de los autos: *“Giner Juan Ignacio C/ Nucetelli Gastón Alejandro y Otro/A S/ Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom. /Estado) donde este Colegio es Codemandado, mediante la cual se comunica la confirmación de la resolución apelada de fecha 28 de diciembre de 2023 s/ notificación de Mediación.* -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE a fin de trabajar en la continuación, seguimiento y estrategia del litigio designar a los consejeros Dres. Federico Laurito, Daniela Pelusso y Lucia Vazquez.-

### **3.- MESA DIRECTIVA 26 DE AGOSTO DE 2024.-**

#### **1.- Presidencia**

I) **Comisión del Interior.** - Da cuenta la Presidenta que el pasado 9 de agosto, tal y como lo fuera dispuesto en la primera sesión del H.C.D se llevó a cabo la reunión de todos lo/as presidente/as de las Asociaciones del Interior.

Asimismo, en dicha reunión además de conformar una mesa de trabajo, donde abordaron la elaboración de su Reglamento y se designaron alguna de las autoridades, de la Comisión del epígrafe, votando los presentes y eligiéndose en la Presidencia a la Dra. Sandra Algiri ( Pta. de la Asociación de Punta Indio).

Siendo así se felicita a las nuevas autoridades, haciéndoles saber el acompañamiento al trabajo que esta Comisión realice en pos de lo/as abogado/as del interior. -

Todo lo que se tiene presente. -

II) **Modelo de convenio marco de Colaboración e/ Consejo Magistratura de la Pcia. de Entre Ríos y CALP.**- Da cuenta la Presidenta que el día de mañana 27 de agosto a las 17 hs. se suscribirá el referido convenio de colaboración , el cual implica la realización de actividades conjuntas, destacándose de entre los puntos abordados en el convenio: el preponer profesionales del derecho de las distintas áreas del conocimiento para que se desempeñen como Jurados Técnicos en los Concursos que lleva adelante el CMER y colaborar en la elaboración de casos prácticos de examen.

Asimismo, destaca la Presidenta que este Convenio no implica ningún tipo de gasto ni erogación para este Colegio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar. -

#### **2.- Gerencia Gral. de Relaciones Institucionales. -**

I) **Jornada día de las infancias.** - Se toma conocimiento de la siguiente propuesta efectuada por el Secretario General quien PROPONE LA ORGANIZACIÓN de la siguiente actividad, que a continuación se expone:

*“En razón de poder organizarse desde el Colegio de la Abogacía, dicha Jornada del Día de las Infancias, el próximo sábado 07 de septiembre a las 16 hs, se contará con la presentación de la Comedia Musical, “El Diamante Perdido” de la compañía Fusionarte, del Centro de Artes Crisoles de la ciudad de La Plata, cuyo Director es el Sr. Claudio Fabián Soriano. Dicha Actividad se realizará en el Salón Auditorio del CALP.*

*La entrada será una COLABORACION / DONACION de un juguete y/o un alimento No perecedero, los cuales serán entregados al ingreso del evento.*

*Todas las donaciones recibidas, serán destinadas con posterioridad, previo inventario de las mismas, a entidades de bien público que trabajen con la niñez, las cuales deberán anotarse en el Registro que para ésta ocasión y para próximos eventos de similares características se habilitará, a cargo de la Gerencia Gral. de Administración Interna.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta y su difusión. -

II) **Solicitud de Adhesión VII Jornada Provincial de Derecho Romano USI 30/08.-**

Se toma conocimiento que la directora del Instituto de Historia y Derecho Romano Dra. Hilda Fingermann solicita adhesión a la Jornada del epígrafe. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la adhesión solicitada.-

### **3. Gerencia Gral. Tec. Jca.-**

#### **TEMAS DE TRATAMIENTO CONFIDENCIAL**

(...)

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas

correspondientes.-

**4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. –** Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados del 14 de agosto al 27 de agosto del corriente:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** LUEIRO CAMPOS, GUSTAVO DANIEL; GONZALEZ, NOELIA ALEJANDRA; GARCIA PLANDOLIT, PABLO ARTURO; DEBAT, OLGA MARGARITA; GALELIANO, ROBERTO ANGEL; PITA, ARTURO MARCOS; **FALLECIDO:** RE, NORMA BEATRIZ; ANGARAMI, GERARDO NICOLAS; FRASCA PONCE, ENRIQUE ALEJO; CANCHER, VICENTE PASCUAL CONO; LOPEZ DEL CARRIL, JULIO JESUS; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** GARZÓN, MARIA AGUSTINA; SANSONE, MAURICIO SEBASTIAN; MIGLIOLI, CAMILA ELIZABETH; SIERRA, MARTINA; SOSA, VANESA SOLEDAD; VILLANUEVA, MARIA AGUSTINA; BARLETTA, FEDERICO RAUL; CASCELLA, HECTOR CARLOS ; JURADO, LILIANA ELIZABETH; MASSERA, LEONARDO JAVIER; MEINARDY, JAVIER; VISI, ANDREA CAROLINA; MOLteni, FRANCISCO; ZUCCARO , AMPARO; ARIZTEGUI, ANABELLA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** CARDOZO, CESAR ADRIAN; HERNANDEZ, MAXIMILIANO ARIEL; FERNANDEZ, MARCELO DIEGO; **JURAMENTO:** SPACAROTEL, MARTINA; ALBA, ADAN JOSE; ASLA, PRISCILA; BURATTINI, MARÍA CANDELA; CARDOZO, CESAR ADRIAN; HERNANDEZ, MAXIMILIANO ARIEL; LAFERRARA CELEDON, CATALINA; MANRIQUE, NAZARENO SANTOS; MARTINEZ, MICAELA SOLEDAD; MIGLIOLI, CAMILA ELIZABETH; MIGUEL , MALENA AILEN ; MOREYRA BUIRA, JULIETA; OSMAN, ALEJANDRA; ROLLA BONELLI, LUCÍA; SCORTEGAGNA, NICOLAS MACARIO ; SIERRA, MARTINA; SOSA, VANESA SOLEDAD; SZEWCZUK, GISELLE AGUSTINA ; TEJEDA, AGUSTÍN NEHUÉN; VILLANUEVA, MARIA AGUSTINA; ZUCCARO , AMPARO; BARLETTA, FEDERICO RAUL; CASCELLA, HECTOR CARLOS ; GONZALEZ, NOELIA ALEJANDRA; JURADO, LILIANA ELIZABETH; MASSERA, LEONARDO JAVIER; MEINARDY, JAVIER; VISI, ANDREA CAROLINA; **PASE A OTRO COLEGIO:** GARCIA MARTI, ROMINA; GONZALEZ , CARLA FLORENCIA; PERELLI, ANA MARIA ROSA; **REHABILITACIÓN:** BALLETO, VICTORIA; GUERRIERO, GABRIELA ISABEL; PEREZ GAB, CARLOS ALBERTO; AGABIOS, MARIA EUGENIA; ROSSELLI, LISA; **PASE DE OTRO COLEGIO:** CHINESTRA, ADRIANA BEATRIZ;

Lo que se tiene presente. –

**5.- INFORME PRESIDENCIA. -**

**a.- Convenio Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.** Da cuenta la Dra. Mongiardino que se aprobó el modelo de firma de un convenio marco de colaboración Institucional con el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos. La firma del mismo, se llevó a cabo en el día de ayer en el Colegio, con la presencia de su Presidente, EL Sr. Héctor Mauro Garzón. Asimismo, destaca que este convenio tiene como objeto de sus puntos más sobresalientes que el CALP proponga profesionales del Derecho, abogados y abogadas de distintas áreas del conocimiento para que se desempeñen como Jurado técnico, en los concursos que lleva adelante el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos y también colaborar con la elaboración de casos prácticos para los exámenes.

Lo que se tiene presente.-

**b.- Designación de Autoridades.-** La Sra. Presidenta, da cuenta que en el marco de las designaciones de autoridades que se vienen realizando en las distintas Áreas que conforman la estructura del Colegio, entre Comisiones, Áreas, Consejos consultivos, Institutos del Área Académica y bueno, y atento que se siguen ofreciendo muchos colegas que tienen ganas de trabajar para el colegio por y para los/as abogados/as de la matrícula suma nuevas propuestas de designaciones a saber:

DENOMINACIÓN	TRATAMIENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
<b>Secretaría de Relaciones Institucionales y Servicios</b>					
Comision Sede CABA	Dr.	Aste Aveldaño	Marcelo Cesar	Presidente	
<b>Área de Administración de Justicia</b>					
<b>AUTORIDADES AREA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	Dra.	Borda	Rosa	Subdirectora	Area de Administración
	Dr.	Nanni	Victor Hugo	Subdirector	Area de Administración
	Dra.	Zamaniego	Yamila	Subdirectora	Area de Administración
	Dr.	Micarelli	Juan Ignacio	Subdirector	Area de Administración
	Dr	Franco	Lisandro	Secretario fuero penal	Area de Administración
COMISIÓN DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIACIÓN	Dra	Di Lorenzo	Andrea	Presidenta	Comisión de Articulación

COMISIONES					
CULTURA	Dr.	Aristiz	Guillermo	Secretaria	Cultura
DERECHO DE LAS SUCESIONES	Dra.	Quintana	Karina	Vicepresident	Derecho de las Sucesiones
Derecho Laboral	Dr.	Paez	Martin	Secretario	Derecho Laboral
DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	Dr.	Maggi	Lucas	Presidente	Derecho Procesal Civil y
DERECHO REGISTRAL	Dr.	Bergerot	Agustin	Secretario	Derecho Registral
DERECHO CONSTITUCIONAL	Dra.	Eliades	Analia	Presidenta	Derecho Constitucional
	Dra.	Vazquez	Josefina	Vicepresidenta	Derecho Constitucional
	Dra.	Garcia Giesser	Paloma	Secretaria	Derecho Constitucional
OBSERVATORIOS					
ABOGACIA DEL ESTADO	Dra.	Carbia	Vanesa	Secretaria	Abogacia del Estado
DERECHO DE LAS SUCESIONES	Dr.	Scianmaro	Ricardo	Secretario	Derecho de las Sucesiones
DERECHO POLITICO	Dr.	Nanni	Matiasa	Director	
Derecho a la Alimentación	Dr.	Tellechea	Tomas	Director	
	Dr.	Giorno	Carla	Subdirectora	
AGRICULTURA FAMILIAR	Dr.	Ayala	Gonzalo	Secretario	
DERECHO ANIMAL	Dr.	Monetta	Valeria	Directora	
	Dra.	Moreyra	María Julia	Subdirectora	
	Dra.	Sacson	Estefanía	Secretaria	
	Dra.	Carriquiriborde	Ana	Secretaria	
	Dr.	Baier	Brenda	Secretaria	
TRATAMIENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO		
DERECHO CONSTITUCIONAL					
Dr.	BENEDETTI	Miguel Ángel	Director		
Dra.	SAENZ	María Jimena	Subdirectora		
Dr.	STAFFORTE	Esteban Ricardo	Subdirector		
Dr.	FERRERAS	Cristian	Secretario		
DERECHO DE INQUILINOS					
Dr.	Elliff	Oswaldo Carlos	Director		
Dra.	Burunov	Natalia	Subdirectora		
DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
Dra.	RODA	María del Carmen	Subdirectora		
Dra.	Soiza	Cecilia	Secretaria		

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Dr.	Rubio	Martin	Sudirector
Dr.	Figueroa	Daniel	Sudirector
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO			
Dr.	ANGLADA	Daniel Hugo	Director
Dr.	PÉRSICO	Juan Carlos	Subdirector
Dra.	SARASÚA	Esther	Subdirectora
Dr.	BIANGARDI DELGADO	Carlos Alberto	Secretario
DERECHO PREVISIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
Dra.	Verea	Monica	Directora
Dra.	Francini	Pablo	Subdirectora
Dra.	CHEBEL	Nora Noemí	Subdirectora
Dr.	LAVALLE	Manuel	Subdirector

Dra.	BALLESTEROS	Silvia	Secretaria	
Dra.	VECHIATI	María Florencia	Secretaria	
Dra.	Figurelli	Antonella	Secretaria	
Dra.	Correa	Sandra Maris	Secretaria	
Dr.	INSÚA	Alberto Antonio	Asesor honorario consultivo	
Dr.	Trombini	Antonella	Secretaria	
<b>DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL</b>				
Dra.	LAMOGIE	María Azul	Subdirectora	
<b>FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO</b>				
Dr.	DEL RÍO	Jeremías	Subdirector	
Dra.	Vizcaychipi	María Elena	Subdirectora	
Dr.	Staffieri	Santiago	Secretario	
<b>SEGUROS</b>				
Dr.	CIABATTONI	Germán	Directora de Derecho de Seguros	
Dra.	LONGHI	Mariela Elizabeth	Subdirectora de Derecho de Seguros	
Dr.	AUGÉ	Gaspar	Subdirector de Derecho de Seguros	
Dr.	CONRAD	Mauricio Ceferino	Subdirector de Derecho de Seguros	
Dra.	IREY	Judith Viviana	Subdirectora de Derecho de Seguros	
Dr.	Palacios	maria meercedes	Secretario de Derecho de Seguros	
Dr.	ZÁRATE	Romina Andrea	Secretario	
Dr.	TARTAGLIA	Germán Ceferino	Secretario de Derecho de Seguros	
<b>DELEGADA COLPROBA</b>				
Delegada Colproba	<b>ABOGACIA JOVEN</b>	Dr.	Consul	Agustina suplente
<b>DELEGADO FACA</b>				
DELEGADO FACA	<b>ASUNTOS REGIONALES Y MUNICIPALES</b>	Dr.	Journe	Pablo Suplente

Finalmente, la Dra. Mongirdino solicita un aplauso para todas las nuevas autoridades y resalta nuevamente que son ellos/as como autoridades de este Consejo, quienes están agradecidos a quienes vienen a trabajar desde hace un tiempo, haciéndose el tiempo para aportar a la colegiación.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar las designaciones propuestas.-

**b.- Semana de la Abogacía / 100º Aniversario.-** La Dra. Mongiardino, destaca y vuelve a recordar e invitar también, a todos/as los/as colegas del Colegio de la Abogacía para la conmemoración y celebración del día del Día de la Abogacía. En tal sentido, informa que Mañana comienza una semana muy importante, la cual culmina el 5 de septiembre con la conmemoración de nuestros 100 años. Primeros 100 años del Colegio, enmarcados también, en estos primeros 100 días de gestión. A continuación, repasa el cronograma de actividades a saber: El acto central se llevará a cabo mañana 29 de agosto a las 12:00Hs. en el Salón Auditorio. El domingo se estará llevando a cabo en nuestra casa de campo la jornada recreativa a la cual podrán asistir los/as colegas con sus familias y a partir del lunes próximo, comienzan las actividades académicas y algunos hechos significativos para el colegio, como ser la inauguración del nuevo espacio de servicios de informes en el hall de entrada en la oficina de informes, la cual dará al colega que ingrese al CALP, tenga personal quien inmediatamente lo oriente, le informe, le asista en los trámites de manera más ágil.

Continúa la Dra. Mongirdino informando que el lunes a las 18:00hs. se va a desarrollar una actividad académica con la Dr. Fabián Salvioli, Director del Instituto de Derechos Humanos de nuestro colegio, junto con Helen Yuga, que también es integrante del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, quienes van a disertar sobre las posibilidades de litigio de casos ante el Comité de Derechos Humanos de ONU.

El mismo lunes también, se va a lanzar y efectuar la primera clase de la Diplomatura de Seguridad Social en la provincia de Buenos Aires, en la que se trabajó en conjunto con el IPS y, en la que resalta que, se han inscripto más de 500 colegas. La clase se va a realizar en el Salón Auditorio, habilitándose, además, dos aulas, porque realmente tener esa convocatoria implica que hay un gran interés en esta incumbencia y en seguir formándose y capacitándose. Por ello, celebra que los/as colegas pueden aprovechar de esta actividad.

Por otra parte, destaca un tema de mucha actualidad, que es el conversatorio con el abordaje práctico del caso Barrios, tema que suma mucho para el ejercicio de la profesión. En este caso, se va a contar con el Dr. Pedro Rafael de la Colina, que es relator de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. y como cierre asistirá el Dr. Daniel Fernando Soria, Presidente de la Corte de la Suprema Corte de Justicia, el cual disertará sobre la actualidad en materia de control de constitucionalidad, de oficio.

La Sra. Presidenta, destaca que se va a tener una gran semana, la cual desea que puedan compartirla con muchos colegas, ya que fue pensada para todos/as ellos y ellas; en la que puedan provechar y disfrutar de alguna de estas actividades, no solamente académicas totalmente gratuitas, sino la recreativa también en la Casa de Campo.

Finalmente, informa que se van a desarrollar tres actos, en los cuales se va a reconocer y entregar los diplomas a todas las nuevas autoridades

Lo que se tiene presente.-

**6.- INFORME TESORERÍA. –**

**a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:**

	OBS	INT	27/08/2024
EFFECTIVO EN CAJAS MERCADO PAGO BGBA 5646 BPBA 1338 HSBC 1859	efectivo en cajas chicas y a depositar		81.186
	dinero disponible		22.863.893
	efectivo en cuenta galicia		10.640.162
	efectivo cuenta provincia		29.737.828
	efectivo cuenta HSBC para		7.666.703
	fondo comun de inversion galicia		171.888.959
FCI BGBA			
FCI BPBA DISPONIBILIDAD FINAL	fondo comun de inversion pcia		203.661.486
			<b>446.540.217</b>
BPBA usd	subsidio colproba		47.845
	Fondo Comun Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	27.514	1.350.000
FCI HSBC 1859	INICIAL	584	
	entrega nuevos jurantes	-87	
	entrega jurantes 1° sem	-27	
	renovacion oficiales registro	-2	
	ventas	-272	
	FINAL	<b>196</b>	

Lo que se tiene presente.-

**b.- Informe equipos informáticos.-** Da Cuenta el Dr. Sisti, que de los equipos informáticos sorteados para adquirir al precio de costo y respecto de las PC de Slim, ya cinco colegas han hecho uso de la opción, respecto de los all in one, tres y respecto de la notebook cinco. Asimismo, informa que se están poniendo en contacto con titulares suplentes para terminar de definir si harán la compra de los respectivos equipos.

Lo que se tiene presente.-

**7.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES.-**

**a.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES: JUZGADO 1ERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 22 LA PLATA autos: xxx GUILLEN ROCIO MICAELA C/ CARDOZO GIORGINA SOLEDAD y otro/a S/ EJECUCIÓN HONORARIOS Expediente Nro. LP-42205-2024:** el Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales, Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

*"La Plata, 26 agosto de 2024.*

*A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata,*

*Dra. Marina Mongiardino.*

*S./D.-*

*Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, en uso de las atribuciones conferidas a los Colegios de Abogados Departamentales en el artículo 19° inciso 6° de la Ley 5.177, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento vista conferida por el Juzgado Civil y Comercial n° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a este Colegio, en autos "GUILLEN ROCIO MICAELA C/ CARDOZO GIORGINA SOLEDAD y otro/a S/ EJECUCIÓN HONORARIOS, Expte LP - 42205 - 2024 "*

*I. Antecedentes:*

*1.) El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 de La Plata ha corrido vista a este Colegio Profesional en los autos de referencia, respecto al convenio de honorarios presentado en tales actuaciones.*

*2.) Esta Comisión, debió además de analizar el convenio acompañado, estudiar en detalle el expediente principal que da vida a la ejecución pretendida por la letrada correspondiente a los autos: "CARDOZO NORBERTO GERARDO S/ SUCESION AB- INTESTATO", Exp. n°LP-89802-2023, de trámite también ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata. De este análisis resulta:*

*A.- El 28/12/2023 la Sra. Cardozo Giorgina con el patrocinio de la Dra. Rocío Guillen y la Dra. Ivonne Llanos, esta última figura en el escrito invocando una matrícula del CPACF pero sin firmar, inicia la sucesión de Norberto Gerardo Cardozo; con la particularidad que la peticionante Giorgina Cardozo presenta un poder general otorgado por su madre, Soto Violeta, e intenta que con ese documento se la tenga por presentada también a su progenitora.*

B.- El 19/02/2023 se intima a Soto a suscribir con su firma el escrito de inicio, se intima a la Dra. Llanos aclarar su situación (atento que no firmó el escrito de inicio de manera ológrafa ni digital).

C.- El 12/03/2024 se presenta Soto Violeta junto con las letradas Guillen y Llanos, poniendo de manifiesto que Llanos no tiene matrícula en Pcia de Bs. As.

D.- 22/03/2024 se tiene por presentada a la Sra. Soto, no así a la abogada Llanos por no tener matrícula en Pcia. de Bs. As.

E.- 07/05/2024 se dicta DH.

F.- 02/06/2024 la letrada Rocío Guillen renuncia al patrocinio de las Sras. Cardozo Giorgina y Soto Violeta por motivos personales. Solicita regulación de honorarios por las tareas realizadas.

G.- 10/06/2024 el Juez interviniente regula 3.5 jus arancelarios a favor de Guillen de manera provisoria y a cargo de sus patrocinadas.

H.- 18/06/2024 Cardozo Giorgina y Soto Violeta se presentan con nuevo patrocinio, Dr. Mariano David Crotolari. No se notifican de la regulación de honorarios.

I.- 5/08/2024 Guillén renuncia a los honorarios regulados para según refiere "poder efectivizar y dar curso a la ejecución del convenio que existe con anterioridad entre las partes"..

3.) Bien, ahora respecto del expediente de la ejecución de honorarios donde obra el convenio, estos fueron los pasos seguidos por la Dra. Guillen:

A.- 11/06/2024 inicia ejecución de honorarios contra Cardozo y Soto. Acompaña pacto de cuota Litis firmado el 27/04/2024 solo por Giorgina Cardozo, solicita se denuncien en la sucesión los bienes del causante, funda su derecho en la ley 27.423 (LEY DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, PROCURADORES Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA NACIONAL Y FEDERAL), solicita embargo y denuncia una cuenta bancaria. Acompaña un mail del Dr. Crotolari sustituyéndole patrocinio en fecha 30/04/2024.

II. Análisis de la cuestión:

1.) El traslado fue conferido al Colegio de la Abogacía "...a fin de que se expida en torno al convenio de honorarios acompañado en archivo adjunto PDF al escrito de fecha 11/6/2024..."

2.) El convenio se identifica como "Pacto de Cuota Litis" aunque será V.S. quien deberá analizar su contenido y determinar si estamos ante un convenio de esta naturaleza o es un convenio de honorarios simplemente. Sabido es que resulta discutible la validez de los pactos de cuota litis adjuntados a trámites sucesorios, porque esta clase de procesos carecerían del requisito de existencia de álea.

3.) No pasa desapercibido tampoco la falta de firmas en el convenio. El convenio tiene un encabezado que denuncia el acuerdo entre 4 personas: Giorgina Cardozo, Violeta Soto, (clientas) y Micaela Guillen e Ivonne Llanos, (letradas) pero solo está firmado por Giorgina Cardozo.

4.) Respecto al porcentaje de los honorarios, en el convenio se fijan los mismos en el 18% del valor comercial de venta de los bienes que perciban los clientes. En tal sentido hay que señalar que el art. 35 de la ley 14967 reduce el máximo del honorario al 12% cuando hay un apartamiento del valor fiscal impuesto al acto, sea acordado o fijado judicialmente por el procedimiento estimatorio. El porcentaje pactado sería por tanto mayor al permitido, aunque habrá que considerar si el convenio incluye o no otras tareas ajenas a las del sucesorio.

5.) En el proceso principal surge que el 2/06/24 la Dra. Guillén renunció al patrocinio (aún cuando en el proceso de ejecución invoca que antes de renunciar le había llegado un mail donde le sustituían el patrocinio). La cuestión no es menor atento a que la renuncia al patrocinio podría hacer jugar los efectos del art. 7 ley 14.967 según el cual el contrato queda sin efecto y los honorarios en esos casos se regulan judicialmente.

6.) Otro tema no menos importante es que la propia Dra. Guillén solicitó que se le regulen honorarios por sus tareas lo que podría hacer que se aplique el art. 8 de la ley 14967 ya que el pedido de regulación de estipendios a su favor podría importar la resolución del contrato. Y además existe una posterior renuncia a los honorarios regulados.

7.) Finalmente al momento de iniciar la ejecución de honorarios sostiene que "...promueve la demanda por cobro de pacto de cuota litis en contra GIORGINA SOLEDAD CARDOZO, domicilio real en calle 490 E/ 20 Y 19 S/N, GONNET, Pcia. Buenos Aires y VIOLETA SOTO domiciliada en calle 9 N° 837 Depto. 6 A, por el valor del 18% del acervo hereditario, a lo cual acompaño dicho pacto, y por los honorarios a regularse respecto de las tareas realizadas en la sucesión CARDOZO NORBERTO GERARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO...". Se advierte que el convenio de honorarios y la regulación de honorarios que se pretenden en forma simultánea en definitiva retribuyen el mismo trabajo y serían entre sí incompatibles.

Se deja constancia que el presente dictamen no implica juzgamiento sobre la validez o no del pacto de honorarios efectuado, cuya merituación final corresponde al Señor Juez.



*Considerando cumplido el estudio del presente caso, la saludo muy atentamente. Fdo. Dr. Carlos Fernando Valdez Presidente Comisión Honorarios Profesionales*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar.-

**8.-TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:**

(...)

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube:

[https://www.youtube.com/watch?v=LV5G\\_rJdHk](https://www.youtube.com/watch?v=LV5G_rJdHk)

**9. PROXIMA SESIÓN.** - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 11 de septiembre del corriente a las 18,00 hs .-

***Marina Mongiardino***  
***Presidenta***

***Fabio Nielsen***  
***Secretario General***